



Uptc
Universidad Pedagógica
y Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCION 3910 DE 2010 MZN - 6 AÑOS

VISITADA # REEDUCACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA No. 012 DE 2019
**“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA
POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD
DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MARZO VEINTINUEVE (29) DE 2019



Upotec
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
 Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

CALIFICACION JURIDICA

Asunto: Invitación pública Nro. 012 de 2019

FECHA: 27 de marzo DE 2019

Objeto: "CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.	<p>Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <p>Suscribir el compromiso anticorrupción.</p> <p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p>
		CUMPLE (F. 3-4)
		CUMPLE (F. 7)
		CUMPLE (F. 122- 123)
		N/A

MEDIA COMMERSE S.A.S NIT. 819006966-8

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
 MULTICAPIS

RESOLUCION 3910 DC 2015 MEN

Avenida Central del Norte
 PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

W W W . U P T C . E D U . C O

FOR LA ACADEMIA. LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Jurídico Certificado y de existencia y de Representación legal

Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.

CUMPLE (F. 5-27)

Jurídico

Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.

Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del **Anexo 2** de la presente invitación.

CUMPLE (F. 56-65)

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social Integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el



ACREDITACION INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
M U L T I C A M P U S
Resolución 3910 de 2015 MCR

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja





cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

Jurídico

No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entienda prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.
No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General

El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:

- www.policia.gov.co
- www.contraloriagen.gov.co
- www.procuraduria.gov.co

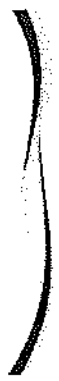
CUMPLE (F. 43,44,45,46,50,51, 52, 53, 54,54, 55)



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

W W W . U P T C . E D U . C O

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL



INVESTIGACION
CONOCIMIENTO DE PAZ

W W W . U P T C . E D U . C O

Avenida Central del Norte 39 - 115
PBX (57) 8 740 5626 Tunja - Boyacá



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M E T A M P E S
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia
Resolución 3910 de 2015 MEN / 5 AROS

VIOLADA - MINERACIÓ.N

Jurídico
de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de redigir la evaluación jurídica. Estor inscrito en el Registro Único Tributario

Copia del Registro Único Tributario RUI actualizado, expedido por la DIAN

CUMPLE (F. 28)

Jurídico
El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.

Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.

CUMPLE (F. 3511)

Jurídico
Documentos Confidenciales

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad. La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

N/A

Jurídico
Póliza

BENEFICARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA; NIT. 891800330-1
AFIANZADO: El proponente
VICENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

(F195-198)

**CUMPLE
Subsanó**

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros, legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M E T A M P E S
Resolución 3910 de 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

W W U P I C E D U C O

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

Jurídico	Cumplimiento del estándar de Recurso humano	El proponente deberá aportar Certificación expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil. El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato.	CUMPLE (F. 199- 248)
Jurídico	Información de la experiencia a acreditar	El proponente diligenciará el ANEXO N° 3 , en el que reseñara los contratos que acreditará como experiencia general y/o específica INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .	CUMPLE (F.132- 133)
Jurídico	Condición de MIPYME	El proponente diligenciará el ANEXO N° 5 , si la persona jurídica acredita la condición de MIPYME, teniendo en cuenta las condiciones que la Ley exige; así como el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la UPTC) Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-GC-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el correspondiente ANEXO N° 6 .	N/A
Jurídico	Certificación de evaluación del proveedor de la UPTC		CUMPLE (F. 162)

CONCLUSION:

La propuesta presentada por MEDIA COMMERSE S.A.S NIT. 819006966-8, ES ADMISIBLE JURIDICAMENTE

Sin otro en particular.

Proyectó: Yudy Astrid Rojas Mesa
Abogada Dirección Jurídica

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTI-CAMPI S

RESOLUCIÓN 3910 DC 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

b/Roberto Rojas
9-27